



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente del **C. BARAJAS TEJEDA FERNANDO**, código: 222975463, quien solicita una Acreditación de Estudios.

ANTECEDENTES

El interesado solicitó la acreditación de materias debido a su cambio al programa de Nivelación a la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad en este Centro Universitario cursadas en esta misma institución y modalidad, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Licenciatura en Construcción de la Paz, expedido por el Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario;
- II. Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
- III. Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.



- IV. Que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, equivalencias de estudios es la declaración de la igualdad académica entre los estudios de tipo medio superior y superior realizados en instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en la Universidad de Guadalajara.
- V. De acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por Acreditados del **C. BARAJAS TEJEDA FERNANDO** código: 222975463, los estudios que cursó y aprobó de la Licenciatura en Construcción de la Paz, en el Centro Universitario Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara (UdeG), por los que se cursan en el programa de Nivelación en la Licenciatura de Construcción de la Paz del Centro Universitario de Tlajomulco, en la forma que a continuación se expresan:

Unidades de Aprendizaje cursadas del plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz del Centro Universitario de Tlajomulco		Unidades de aprendizaje del plan de estudios del programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz del Centro Universitario de Tlajomulco
INTRODUCCION A LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y A LA GEOPOLITICA	Por	INTRODUCCION A LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y A LA GEOPOLITICA
SEGURIDAD CIUDADANA	Por	SEGURIDAD CIUDADANA
TEORIA SOCIAL	Por	TEORIA SOCIAL
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	Por	UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI



VICTIMOLOGIA	Por	VICTIMOLOGIA
DESARROLLO COOPERACION Y CONSTRUCCION DE LA PAZ	Por	DESARROLLO COOPERACION Y CONSTRUCCION DE LA PAZ
DESARROLLO URBANO Y PREVENCION AMBIENTAL	Por	DESARROLLO URBANO Y PREVENCION AMBIENTAL
POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GENERO	Por	POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GENERO
SEGURIDAD ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS	Por	SEGURIDAD ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS
SEGURIDAD INTERNACIONAL	Por	SEGURIDAD INTERNACIONAL
TEORIA DEL DELITO Y DERECHO PROCESAL PENAL	Por	TEORIA DEL DELITO Y DERECHO PROCESAL PENAL
VIOLENCIA CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO	Por	VIOLENCIA CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO
JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY	Por	JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS	Por	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS
POLITICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA COMPARADAS	Por	POLITICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA COMPARADAS
TEORIA DE LA GUERRA Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Por	TEORIA DE LA GUERRA Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CIBERSEGURIDAD ESTRATEGICA	Por	CIBERSEGURIDAD ESTRATEGICA



SEGUNDO: Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
*"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"*
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a jueves 19 de septiembre del 2024

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta

Dr. Ismael Caballero Quirarte

Dr. Carlos Hoyos Aguilar

C. César Leonel Blancas Rodríguez

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/035/2023-2024 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha jueves 19 de septiembre del 2024 y es la última hoja de dicho Dictamen.